

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2024 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA, EN LAS LÍNEAS 6 y 8.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2024 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2024 las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía (BOJA nº 73 de 16 de abril de 2024).

Por Resolución de 17 de julio de 2024 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2024.

Las líneas convocadas a valorar en la presente Comisión son:

- Línea 6. Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.

- Línea 8. Apoyo a salas de exhibición escénica de gestión privada.

Asistentes:

Presidente:

Mario Martín Pareja, Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural que ostenta la presidencia de acuerdo con el apartado 13 del cuadro resumen de las Bases Regulatoras que dice expresamente: "*Presidencia: Titular del Centro directivo de la Consejería de Cultura con competencia en materia de teatro, música y danza o persona en quien delegue*", excusa su asistencia por motivos profesionales y es sustituido por Violeta Hernández Hidalgo, Directora del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la AAIIICC.

- Vocalías (con voz y con voto):

Almudena Heredero Borreguero	Fundadora de Ulalume/Presidenta de MIM.
Antonio Ahucha Femenia	Director del Área de Cultura del Ayto. de El Puerto de Santa María.
Elvira Gutiérrez Pelayo	Directora Gerente de la Red Española de Teatros.
Lidia Hinojo Rojas	Gerencia/Executive Manager de la XXVI Fira Mediterrània de Manresa.
Ana Gómez Pérez	Técnica de Música y Artes Escénicas del Instituto Cervantes
Isabel Pérez Izquierdo	Jefa de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas de la AAIIICC. Experta en género.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5WCCSVQJ4WC72AYA3G2K6K2ZU	PÁGINA	1/10





- Asesoría (con voz pero sin voto):

M^a de los Ángeles Ruiz Jiménez

Técnica Titulada Superior del Área de Música de la AAIICC.

- Secretario (con voz pero sin voto):

Jorge Emilio Jiménez Pérez

Jefe del Departamento de Coordinación Económico-Administrativa del Servicio de Planificación de la Secretaría General para la Cultura.

- Asistencia técnica (sin voz y sin voto):

Manuel Pombero León

Jefe de Departamento de apoyo al sector privado de Música y Artes Escénicas de la AAIICC.

Antonia María López Ternero

Administrativa de la Unidad de Música y Artes Escénicas.

Por otro lado se pone de manifiesto que D^a Isabel Pérez Izquierdo ha sido convocada para la asistencia de la Comisión de Valoración con voz y con voto como vocal con formación en materia de igualdad de género.

Fecha y hora: 23 de julio de 2024 a las 9:00 horas.

Lugar: Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por parte del Presidente de la Comisión se toma la palabra y se pone de manifiesto a los vocales que se procede a valorar un total de 51 proyectos.

Se pone de manifiesto también la dotación presupuestaria consignada en la convocatoria que es la siguiente:

Línea 6: 265.000 euros.

Línea 8: 481.000 euros.

Por parte de la Comisión de Valoración se delega expresamente la información y valoración de las posibles solicitudes reformuladas que se presenten en el trámite de alegaciones en los siguientes miembros de la Comisión:

D^a Violeta Hernández Hidalgo

D^a Isabel Pérez Izquierdo

D Antonio Ahucha Femenia

Por parte del Presidente de la Comisión, se expone que según el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 7 de septiembre de 2016, se establecen dos grupos de criterios de valoración, un primer grupo de criterios en el que se otorgan un total de 60 puntos y que son los que se aplican por la Comisión de Valoración y un segundo grupo, compuestos por criterios cuantitativos valorados con 40 puntos, cuya aplicación se realiza por el órgano instructor del procedimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5WCCSVQJ4WC72AYA3G2K6K2ZU	PÁGINA	2/10





Para proceder a la valoración de los criterios del primer grupo, esto es, los criterios artísticos y técnicos, por parte de la Presidencia se propone que la puntuación se realice por consenso, sin perjuicio de que, en el caso de que por alguno de los miembros de la Comisión no se estuviera de acuerdo con la puntuación que se propone, se puedan realizar votos particulares, en cuyo caso la puntuación sería la media de todas las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión. A este respecto, ningún miembro de la Comisión de Valoración se opone al sistema de puntuación consensuado.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la Orden de 7 de septiembre de 2016, las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de acuerdo con el citado primer grupo de criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según aparecen enumerados en el apartado 12.a) de los respectivos Cuadros Resumen, esto es:

LÍNEA DE APOYO A FERIAS, FESTIVALES, MUESTRAS Y OTROS EVENTOS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA O MUSICAL EN ANDALUCÍA (LÍNEA 6)

1. Valoración artística de la programación. *Máximo 30 puntos.*

Será objeto de valoración, la calidad y repercusión pública de las compañías o formaciones musicales y de los espectáculos programados, la búsqueda de variedad de públicos, el riesgo artístico en la programación, así como la inclusión de compañías representativas del panorama nacional e internacional.

2. Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento. *Máximo 15 puntos.*

Se valorará, la repercusión de la feria, festival o evento en la ciudad, su repercusión comercial teniendo en cuenta la cantidad y calidad de programadores invitados/inscritos, en su caso, la presencia en medios de comunicación y redes sociales, el impacto y originalidad de campañas de comunicación, así como la evolución de magnitudes como el número de espectáculos programados, el número de espacios y el número de espectadores.

3. Valoración de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la adecuación entre el presupuesto y el número de representaciones, los ingresos obtenidos por taquilla, la existencia de espónsos privados y de subvenciones de otras instituciones, el balance equilibrado de la feria, festival o evento así como la forma de pago a compañías/formaciones, ya sea caché, taquilla y en este último caso, el porcentaje.

LÍNEA DE APOYO A SALAS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA (LÍNEA 8)

1. Valoración artística de la trayectoria de la sala, la programación propuesta y las actividades complementarias. *Máximo 30 puntos.*

Se valorará la calidad y repercusión pública de las compañías o formaciones musicales y de los espectáculos programados, la búsqueda de variedad de públicos, el riesgo artístico en la programación, la inclusión de compañías representativas del panorama nacional, la estabilidad de la sala y evolución de su programación, la creación de clubs o asociaciones de espectadores y las actividades de acercamiento a las artes escénicas así como la realización de actividades de formación en el ámbito de las artes escénicas.

2. Valoración de la gestión de la sala y de los planes de creación y fidelización de público. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la evolución de los índices de ocupación de la sala, su repercusión y presencia de la sala en la ciudad, la presencia de la sala en medios de comunicación y redes sociales, el impacto y originalidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5WCCSVQJ4WC72AYA3G2K6K2ZU	PÁGINA	3/10





de campañas de comunicación, la evolución de miembros de los clubes de espectadores. También serán objeto de valoración las medidas de creación y fidelización de públicos.

3. Valoración de la financiación y adecuación presupuestaria. *Máximo 15 puntos.*

Será objeto de valoración la adecuación entre el presupuesto y el número de representaciones, los ingresos obtenidos por taquilla, la existencia de sponsors privados y de subvenciones de otras instituciones, el balance equilibrado de la sala así como la forma de pago a compañías/formaciones, ya sea caché, taquilla.

La puntuación del segundo grupo de criterios se obtiene de los datos aportados por los solicitantes mediante la cumplimentación del apartado número 7 del Anexo I. La puntuación derivada de la aplicación de los datos reflejados en el citado Anexo de solicitud no se facilita a la Comisión al objeto de garantizar que la evaluación y valoración que se realice por el órgano colegiado se efectúe sin ningún condicionante que pudiera derivarse del conocimiento previo de la puntuación obtenida por aplicación de los citados datos.

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos a valorar por la Comisión, con el siguiente orden de prelación para desempate:

Línea 6

- 1º Valoración artística de la programación.
- 2º Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento.
- 3º Valoración de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación.

Línea 8

- 1º Valoración artística de la programación.
- 2º Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento.
- 3º Valoración de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación.

Una vez valorados para cada solicitud presentada y para cada grupo de los dos criterios de valoración, en el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación entre varios proyectos presentados, se priorizarán las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios valorados por la Comisión, conforme al orden de prelación ya establecido para los criterios artísticos y técnicos.

Comentarios de los miembros de la Comisión de Valoración:

Ninguno

Resultado de la valoración:

- Línea 1. Apoyo a la distribución de espectáculos.
- Línea 6. Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.
- Línea 8. Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

Sin más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 15.04 del día 23 de julio de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5WCCSVQJ4WC72AYA3G2K6K2ZU	PÁGINA	4/10





La Presidenta de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Fdo.: Violeta Hernández Hidalgo

Fdo.: Jorge Emilio Jiménez Pérez

El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, correspondiente al año 2024 y a las líneas 6 (Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía) y 8 (Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada) consta de 5 páginas y un anexo con la tabla de valoración también sellado y firmado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5WCCSVQJ4WC72AYA3G2K6K2ZU	PÁGINA	5/10



A

LÍNEA 6					MIEMBROS COMISIÓN			TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN		
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística de la programación (30 P.)	Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento (15 P.)		Valoración de la adecuación presupuestaria y plan de financiación (15 P.)	
S24/000291	AEM/F/24/031	ALAMEDA FESTIVAL, AIE	ALAMEDA FESTIVAL 2024	370.300,00 €	120.000,00 €	370.300,00 €	9	7	3	19
S24/000234	AEM/F/24/013	ASOC. AMIGOS DE MÚSICA EN SEGURA	MÚSICA EN SEGURA 2024	234.000,00 €	81.000,00 €	234.000,00 €	24	11	6	41
S24/000085	AEM/F/24/008	ASOC. CULTURAL DE ARTES ESCÉNICAS Y EDUCACIÓN EN COMPAÑÍA	IX TIFGRANADA FESTIVAL	75.200,00 €	25.000,00 €	75.200,00 €	24	11	6	41
S24/000312	AEM/F/24/036	ASOC. EL CRUJIO DE LA BARBA	UN MAR DE CANCIONES 2024	55.500,00 €	20.000,00 €	55.500,00 €	6	9	4	19
S24/000237	AEM/F/24/015	ASOC. ESCENARIOS DE SEVILLA	FEST- FESTIVAL DE ARTÉS ESCÉNICAS DE SEVILLA	74.300,00 €	25.300,00 €	74.300,00 €	13	5	4	22
S24/000283	AEM/F/24/027	ASOC. MUSICAL DE GADOR	NARANJAZZ FESTIVAL	35.780,08 €	12.523,00 €	35.780,08 €	20	9	9	38

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5WCCSVQJ4WC72AYA3G2K6K2ZU	PÁGINA	6/10



A

S24/000279	AEM/F/24/026	ASOC. TRASTEARTE	15º FESTIVAL DE LA GUITARRA DE SEVILLA	95.380,00 €	33.380,00 €	95.380,00 €	13	7	4	24
S24/000289	AEM/F/24/029	BELLA FESTIVAL, AIE	BELLA FESTIVAL 2024	638.600,00 €	120.000,00 €	638.600,00 €	4	1	1	6
S24/000065	AEM/F/24/005	CRASH MUSIC, S.L.	COOLTRAL FEST - MÚSICA PARA TODOS 2024	1.550.140,00 €	120.000,00 €	1.550.140,00 €	13	10	5	28
S24/000259	AEM/F/24/023	CROSSOVER MUSIC 2024, AIE	PURO LATINO SEVILLA 2024	3.512.200,12 €	120.000,00 €	3.512.200,12 €	9	9	2	20
S24/000292	AEM/F/24/032	DREAMBEACH 2024, AIE	DREAMBEACH FESTIVAL 2024	3.295.505,03 €	120.000,00 €	3.295.505,03 €	11	9	1	21
S24/000053	AEM/F/24/002	ELENA REBORA GARCÍA	36 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TANGO DE GRANADA	54.999,54 €	17.000,00 €	54.999,54 €	9	7	4	20
S24/000315	AEM/F/24/039	EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES, AIE	SUN AND SNOW	293.922,00 €	102.872,00 €	293.922,00 €	4	4	1	9
S24/000094	AEM/F/24/009	FUNDACIÓN EUROPEAN GUITAR FOUNDATION	VIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA GUITARRA	231.030,00 €	34.000,00 €	231.030,00 €	12	6	5	23
S24/000265	AEM/F/24/024	HERMAR PRODUCCIONES, AIE	DOÑANA MUSIC EXPERIENCE	1.524.162,00 €	120.000,00 €	1.524.162,00 €	4	4	1	9
S24/000077	AEM/F/24/006	HOCUS POCUS GROUP	XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL MÁGICO	115.700,00 €	37.000,00 €	115.700,00 €	19	11	8	38
S24/000256	AEM/F/24/022	JAZZVEJER, S.C.	VII FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ VEJER	116.749,00 €	27.500,00 €	116.749,00 €	23	9	9	41
S24/000276	AEM/F/24/025	JUAN DE DIOS CARRERA TRACISTO	SUR CIRCUIT	18.517,56 €	13.888,17 €	18.517,56 €	4	1	1	6
S24/000290	AEM/F/24/030	LA DANZA DEBE SEGUIR, S.CIVIL	LA DANZA DEBE SEGUIR	54.370,00 €	19.029,50 €	54.370,00 €	3	1	1	5
S24/000254	AEM/F/24/021	LA MAQUINA DE ESCRIBIR, S.L.	OH, SEE! MÁLAGA 2024	425.800,00 €	100.000,00 €	425.800,00 €	17	7	4	28
S24/000054	AEM/F/24/003	LA MOTA EDICIONES,	MONKEY WEEK	382.726,00 €	59.000,00 €	382.726,00 €	24	11	10	45

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm5WCCSVQJ4WC72AYA3G2K6K2ZU

PÁGINA

7/10



A

S24/000313	AEM/F/24/037	S.COOP-AND. MAZVEL CONSULTORES, S.L.	FESTIVALES SONORUM PRODUCCIONES	392.323,26 €	120.000,00 €	392.323,26 €	3	1	1	5
S24/000235	AEM/F/24/014	MEJOR CON MÚSICA 2024, AIE	FESTIVAL CABO DE PLATA 2024	1.509.603,11 €	120.000,00 €	1.509.603,11 €	13	7	1	21
S24/000084	AEM/F/24/007	MIEL DE MOSCAS, S.L.	CANELAPARTY	902.430,00 €	80.000,00 €	902.430,00 €	24	11	9	44
S24/000251	AEM/F/24/020	NOLETIA, S.L.	FESTIVAL CIRCADA. EDICIÓN XVII EDICIÓN	224.000,00 €	78.000,00 €	224.000,00 €	24	13	9	46
S24/000098	AEM/F/24/011	RIFF PRODUCCIONES, S.L.	BLUES CAZORLA 2024 - 28ª EDICIÓN	210.950,00 €	50.000,00 €	210.950,00 €	19	11	9	39
S24/000314	AEM/F/24/038	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES	ELECTROLUNCH 2024	291.500,00 €	100.000,00 €	291.500,00 €	19	9	9	37
S24/000241	AEM/F/24/018	SOKO FEST 2024, AIE	PURO LATINO FEST 2024	4.225.200,12 €	120.000,00 €	4.225.200,12 €	9	9	1	19
S24/000288	AEM/F/24/028	TACITA DE PLATA 2024, AIE	NO SIN MÚSICA FEST 2024	686.336,32 €	120.000,00 €	686.336,32 €	7	4	1	12
S24/000239	AEM/F/24/016	WEEKEND BEACH 2024, AIE	WEEKEND BEACH TORREDELMAR 2024	2.340.986,36 €	120.000,00 €	2.340.986,36 €	7	4	1	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm5WCCSVQJ4WC72AYA3G2K6K2ZU

PÁGINA

8/10



A

LÍNEA 8				MIEMBROS COMISIÓN			TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN	
Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística de la trayectoria de la sala, la programación propuesta y las actividades complementarias (30 P.)	Valoración de la gestión de la sala y de los planes de creación y fidelización de público (15 P.)	Valoración de la financiación y adecuación presupuestaria (15 P.)
S24/000181	ASOC. SEVILLANA DE JAZZ ASSEJAZZ	PROGRAMACIÓN ESPACIO ASSEJAZZ	105.023,00 €	75.000,00 €	105.023,00 €	22	10	5
S24/000339	ASOCIACIÓN ALCULTURA	PROGRAMACIÓN TEATRO Y MÚSICA 2024 DE BOX LEVANTE -	124.404,00 €	28.833,00 €	124.404,00 €	25	10	8
S24/000063	CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	PROGRAMACIÓN CENTRO TNT 2024	185.000,00 €	90.000,00 €	185.000,00 €	24	10	5
S24/000173	DISCO CLASIC CLUB, S.L.	PROGRAMACIÓN 2024 SALA MARTE	652.203,50 €	90.000,00 €	652.203,50 €	15	6	6
S24/000205	FUNDACIÓN INDALIANA PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES	PROGRAMACIÓN CLASJAZZ 2024	188.960,00 €	86.960,00 €	188.960,00 €	23	10	6
S24/000188	LA FUNDICIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.U.	PROGRAMACIÓN TEATRO LA FUNDICIÓN	292.796,00 €	90.000,00 €	292.796,00 €	24	10	8

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5WCCSVQJ4WC72AYA3G2K6K2ZU	PÁGINA	9/10



A

S24/000191	AEM/S/24/015	MALANDARLASALA, S.L.	MALANDAR MUSIC CLUB	232.240,00 €	90.000,00 €	232.240,00 €	22	10	5	37
S24/000196	AEM/S/24/017	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	PROGRAMACIÓN TEATRO TRIANA 2024	124.600,00 €	50.000,00 €	124.600,00 €	10	5	3	18
S24/000189	AEM/S/24/014	MUUU, S.C.	DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN SALA HOLLANDER	100.000,00 €	75.000,00 €	100.000,00 €	20	10	4	34
S24/000182	AEM/S/24/009	ODEÓN IMPERDIBLE, S.L.	PROGRAMACIÓN PLATEA ODEÓN IMPERDIBLE 2024	147.500,00 €	90.000,00 €	147.500,00 €	10	5	3	18
S24/000072	AEM/S/24/003	PRODUCCIONES LA COCHERA, S.L.	PROYECTO LA COCHERA CABARET 2024	745.000,00 €	90.000,00 €	745.000,00 €	22	10	8	40
S24/000183	AEM/S/24/010	PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES	PROGRAMACIÓN TEATRO AVANTI 2024	63.700,00 €	20.000,00 €	63.700,00 €	15	8	5	28
S24/000103	AEM/S/24/004	QUANTUM RIFF PRODUCCIONES, S.L.	PROYECTO ACTIVIDAD SALA CUSTOM 2024	123.400,00 €	45.000,00 €	123.400,00 €	20	10	3	33
S24/000198	AEM/S/24/018	ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES	PROGRAMACIÓN SALA DE CONCIERTOS SALA X 2024	261.400,00 €	90.000,00 €	261.400,00 €	24	12	8	44
S24/000177	AEM/S/24/007	SALA CERO TEATRO, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA CERO TEATRO 2024	514.107,27 €	90.000,00 €	514.107,27 €	19	12	8	39
S24/000187	AEM/S/24/012	SONIKA SUR, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA FANATIC 2024	79.312,00 €	50.000,00 €	79.312,00 €	20	5	3	28
S24/000204	AEM/S/24/019	SUBESTACIÓN GRANADA, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA EL TREN 2024	144.802,05 €	70.000,00 €	144.802,05 €	20	10	5	35
S24/000194	AEM/S/24/016	TAVORA TEATRO ABIERTO, S.COOP.AND.	TEATRO SALVADOR TAVORA	130.120,00 €	90.000,00 €	130.120,00 €	15	8	3	26
S24/000097	AEM/S/24/005	TEATRO LA PACA, S.L.	SALALapaca	110.660,00 €	77.900,00 €	110.660,00 €	15	8	3	26
S24/000186	AEM/S/24/011	TERTULIA, S.COOP.AND.	GALLO ROJO 2024	119.975,24 €	89.981,00 €	119.975,24 €	15	8	3	26
S24/000057	AEM/S/24/001	VIENTO SUR TEATRO, S.L.	PROGRAMACIÓN SALA VIENTO SUR TEATRO AÑO 2024	81.600,00 €	50.000,00 €	81.600,00 €	10	5	3	18

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA VIOLETA HERNANDEZ HIDALGO

FECHA

25/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm5WCCSVQJ4WC72AYA3G2k6K2ZU

PÁGINA

10/10

